

ÁREA SOLICITANTE

COORDINACIÓN GENERAL DE
 PLANEACIÓN Y PROYECTOS
 ESTRATÉGICOS

TITULAR DEL ÁREA
 Claudia Patricia Arteaga Arroñiz
 Coordinadora General de Planeación y Proyectos Estratégicos

RESPONSABLE DE LA SOLICITUD
 José Raúl Solórzano de Anda
 Coordinador de Informática y Sistemas

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES	PARTIDA	DISPONIBLE PRESUPUEST
1	Servicio	Servicios de streaming para multiplataforma compatible con atm control para transmisión en vivo	Transmisión ilimitados Transmisión en directo YouTube y paginas en grupos de Facebook en pagina Institucional Administración de pantalla y Chat en un solo sitio en Vivo Compatible con zoom, obs y videoconferencia Tlimesx Grabación y almacenamiento de transmisión 10 horas Sin marca del proveedor permitir logotipo y gráficos personalizados Transmisión en vivo en Full HD (1080p) 3 canales adicionales	31-71	110,6135

HA EN LA QUE SE REQUIERE LA ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO:

ago-21

CAE 10,000 =

INTO PARA EL QUE SE REQUIERE EL BIEN O SERVICIO:

PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES

IFICACIÓN:

Se solicita plataforma para enviar los eventos en vivo de manera simultanea a las redes Institucionales del ITEI, esto ayudara a la calidad, producción y rendimientos de los eventos Institucionales.

SOLICITA

Claudia Patricia Arteaga Arroñiz
 Coordinadora General de Planeación y Proyectos Estratégicos

AUTORIZA

Griselida Pérez Nuño
 Directora de Administración

TRAMITA

Adán Rodrigo Solano Cota
 Coordinador de Recursos Materiales

PARTIDA Y DISPOSICIÓN PRESUPUESTARIA

Mayra Janeth Hernández López
 Coordinador de Finanzas

08/07/21
 2:31
 91

Plan Profesional, \$40.83/mes

Facturado como un solo pago de \$490


7-day free trial. Cancel anytime, for any reason.

MENSUALMENTE

ANUALMENTE 17% MENOS

Información de pago

Card information

 Número de tarjeta	MM / AA CVC
-----------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------

Country

Zip

Mexico

19701

Start 7-day Free Trial


¿Tienes un código promocional?

You won't be billed today

Cancel any time before Jul 20, 2021

By clicking "Start 7-day Free Trial" you agree to our [Terms of Service \(/faq/terms-of-use\)](/faq/terms-of-use) and [Privacy Policy \(/faq/privacy-policy\)](/faq/privacy-policy). After your free trial, your credit card will be charged.

You can always contact our live support service if you have additional questions.

 Este es un pago seguro cifrado por SSL.



Plan Profesional, \$49/mes

7-day free trial. Cancel any time, for any reason.
RESUMAMENTE ANUALMENTE

Información de pago

Card información

Interca de Interca 1881 1A CVX

Country Zip

Mexico 197133

Start 7-day Free Trial

- ✓ You won't be billed today
- ✓ Cancel any time before Jul 20, 2021

By clicking "Start 7-day Free Trial" you agree to our [Terms of Service](#) and [Privacy Policy](#). After your free trial, your credit card will be charged.

You still always contact our live support service if you have any direct questions.
Get to know our people around our SSL



Nuestros planes

Plus

5 GB/semana

250 GB al año

Individual

90 MXN/mes

facturados anualmente

[Iniciar la prueba gratuita](#)

[o comprar ahora](#)

- Creación de videos
- Reproductor personalizable
- Controles de privacidad
- Grabación ilimitada de pantalla y cámara web

Pro

20 GB/semana

1 TB al año

3 colaboradores

260 MXN/mes

facturados anualmente

[Iniciar la prueba gratuita](#)

[o comprar ahora](#)

- Todo lo de Plus, más
- Revisión y aprobación
- Proyectos privados por equipos
- Sitios de presentaciones personalizables

Business

Sin límites semanales

5 TB de almacenamiento en total

10 colaboradores

660 MXN/mes

facturados anualmente

[Iniciar la prueba gratuita](#)

[o comprar ahora](#)

- Todo lo de Pro, más
- Creación de videos con imagen de marca personalizada
- Llamadas a la acción en el reproductor
- Generación de oportunidades
- SEO de presentación
- Google Analytics

¡NUEVA TRANSMISIÓN EN VIVO!

Premium

Transmisión en vivo ilimitada

7 TB de almacenamiento en total

Espectadores ilimitados

1.000 MXN/mes

facturados anualmente

[Obtener Premium](#)

- Todo lo de Business, más
- Eventos en vivo ilimitados
- Transmisión a varios destinos
- Preguntas y respuestas, gráficos y encuestas en vivo
- Chat para los espectadores

Pricing plans

Get a full-featured 7-day free trial when signing up to Professional

MOST POPULAR

Free

\$0

Forever

Get Started for Free

- ✓ Unlimited streaming minutes in Restream Studio
- ✓ Streaming to 30+ social platforms at the same time
- ✓ Have up to 6 people on your stream
- ✓ On-screen comments & live chat
- ✓ Compatible with Zoom, OBS, VMix, XSplit, Elgato, etc.

Professional

\$49 /month

Yearly Price \$41/month (-20%)

Start free 7-day trial

- ✓ **Everything in Standard, plus...**
- ✓ No Restream branding
- ✓ Restream Studio PRO with custom logo and graphics
- ✓ Stream recording & storage - 10 hours/stream
- ✓ Live stream in Full HD (1080p)
- ✓ +3 additional channels of the same platform

Standard

\$19 /month

Yearly Price \$16/month (-20%)

Subscribe Now

- ✓ **Everything in Free, plus...**
- ✓ Streaming to Facebook Pages or Groups
- ✓ Have up to 10 people on your stream
- ✓ Stream recording & storage - 6 hours/stream
- ✓ +1 additional channel of the same platform



AGENCIA DE INVESTIGACIONES Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO

INFORMACION DEL PROVEEDOR

RAZON SOCIAL: RESTREM, INC.
R.F.C.: CLAVE ITEI:
DOMICILIO: 8121 BEE CAVE ROAD SUITE 150 AUSTIN, TEXAS 78746 UNITED STATES
AGENTE DE VENTAS: COMPRA REALIZADA VIA INTERNET TEL / FAX:
CORREO ELECTRONICO: billing@restream.io

PROCESO DE ADQUISICION: FONDO REVOLVENTE
TIEMPO DE ENTREGA: UN DIA
SERVICIO SOLICITANTE: COORDINACION DE PLANEACION Y PROYECTOS ESTRATEGICOS
CONDICIONES DE PAGO: PAGO TARJETA BANCAARIA
EVENTO: PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES

ORDEN DE COMPRA O SERVICIO
No. de Orden de compra o servicio: 098
Fecha de elaboracion de Orden de compra o servicio: 13/08/2021
Mes de suministro: AGOSTO

Table with 5 columns: RENGLO, CANTIDAD, UNIDAD DE MEDIDA, PARTIDA, DESCRIPCION, ESPECIFICACIONES Y CARACTERISTICAS, PRECIO UNITARIO, MONTO. Row 1: 1, 1, Servicio, 3271, Servicios de streaming para multiplataforma compatible con atm control para transmision en vivo, Transmision en directo You Tube y paginas en grupos facebook en pagina institucional, \$9,793.00, \$9,793.00

OBSERVACIONES: Se solicita plataforma para enviar los eventos en vivo de manera simultanea a las redes institucionales del ITEI, esto ayudara a la calidad, produccion y rendimientos de los eventos sociales. Cabe senalar que el costo del servicio fue de USD 490.00, y se realizo el pago con la tarjeta institucional con el tipo de cambio del dolar en \$ 19.9857.
SUB-TOTAL: \$9,793.00
IVA: \$0.00
TOTAL: \$9,793.00

CANTIDAD EN LETRA:
FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLAUSULAS "POR EL PROVEEDOR":
COMPRO REALIZADA VIA INTERNET
RESTREM, INC.
ADAN RODRIGO SOLANO COTA
COORDINADOR DE RECURSOS MATERIALES
MAYRA JANETH HERRANDEZ LOPEZ
COORDINADOR DE FINANZAS
GRICELDA PEREZ NUÑO
DIRECTOR DE ADMINISTRACION
CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO
COMISIONADA PRESIDENTE
ELABORO:
DISPOSICION PRESUPUESTARIA:
Vo. Bó
AUTORIZO:

FACTURAR A: INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACION PUBLICA Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO
NOMBRE DE: R.F.C. ITI-050327-CB3 AV. VALLARTA #1312 COL. AMERICANA, C.P.44160 GUADALAJARA, JAL.
ENTREGAR EN: AV. VALLARTA NO. 1312. COL. AMERICANA, GDL, JAL.
En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estara a cargo del proveedor. Los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que se derivan de los servicios de consultorias, asesorias, estudios e investigaciones contratados, invariablemente se constituiran a favor del ente publico, segun corresponda, en terminos de las disposiciones legales aplicables.

CONTRATO DE COMPRA - VENTA

Condiciones contractuales de compraventa que celebran por una parte el Organismo Público Autónomo "Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco" representado en este acto por la Comisionada Presidenta del organismo, a quien se le denominará "EL INSTITUTO" y cuyo nombre aparece autorizando la orden de servicio y/o compra del presente contrato, de acuerdo a las facultades que le otorga la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y por la otra comparece la persona física o jurídica cuyo nombre, domicilio y demás generales se mencionan en la orden de servicio y/o compra del presente contrato, a quien se le denominará "EL PROVEEDOR", los cuales se obligan bajo las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO. - La compraventa del (los) bien(es) que se señalan en el anexo del presente instrumento, por medio de la presente documentación, de "EL PROVEEDOR" presentada a cambio de su participación en el proceso de adquisiciones del presente contrato, los cuales forman parte integral de este documento. El precio que se otorga a cambio de los bienes y/o servicios es el precio de adquisición del presente contrato, los cuales forman parte integral de este documento.

TERCERA DE LA FORMA DE PAGO. - El pago se realizará una vez que los bienes y/o servicios comprados en el presente contrato, hayan sido verificados y recibidos a su vez satisfactoriamente por "EL INSTITUTO". Dicho pago se realizará en el domicilio del proveedor, en un plazo de 15 (quince) días hábiles contados a la entrega de los bienes y/o servicios y al momento de la entrega de la factura de los bienes y/o servicios. Deberá formarse para su recepción deberá contar con el sello y firma de recibido de conformidad por el área a la cual se entregó el bien o servicio. Para recibir su pago mensual, es indispensable que entregue en tiempo y forma la documentación que le sea requerida por el Instituto. Los días de pago a proveedores serán exclusivamente los días 05 de mayo y 19 de diciembre de cada mes, siempre y cuando EL PROVEEDOR haya entregado oportunamente la factura con los recibos de los días 05 de mayo y 19 de diciembre de cada mes, siempre y cuando la disponibilidad presupuestal. "EL INSTITUTO" podrá cambiar el día de pago a 30 (treinta) días hábiles.

CUARTA DEL LICAR, FECHA Y CONDICIONES DE ENTREGA. - "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar los bienes y/o servicios objeto del presente contrato, durante el tiempo establecido en el anexo del presente documento, mismo que deberá ser a partir del día siguiente en que sea notificado del presente documento, cumpliendo con las cantidades, especificaciones y características solicitadas en el mismo y solo podrá ser modificadas, previa autorización que por escrito realice "EL INSTITUTO". En caso de incumplimiento se procederá a lo establecido en la cláusula octava referente del presente instrumento.

QUINTA DE LA GARANTÍA DE CALIDAD ASÍ COMO POR LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS. - "EL PROVEEDOR" garantiza que los bienes y/o servicios objeto de esta orden de servicio y/o compra se encuentran en óptimas condiciones de calidad y cumple la responsabilidad por defectos o vicios ocultos por el periodo de un año a partir de su entrega.

SEXTA DE LA INFORMACIÓN. - La parte esta de acuerdo en que toda la información que se proporciona, así como aquella que se obtenga o genere con motivo del presente contrato, tendrá el tratamiento que establecen las leyes en materia de transparencia y acceso a la información pública, de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y por tanto, será responsable de cualquier mal uso que de ella se haga.

SÉPTIMA DE LA CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. - "EL PROVEEDOR" no podrá ceder o transferir a otra Persona Física o Moral, ni a una sociedad o conjunto, los derechos u obligaciones que se derivan del presente contrato, salvo los de cobro que se mencionan en los términos del propio contrato, en cuyo caso deberá contar con la conformidad expresa de "EL INSTITUTO".

OCTAVA. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR. - "EL PROVEEDOR" asumirá la responsabilidad total para el caso de que infrinja los derechos de terceros sobre marcas, patentes u otros derechos de autor, al suministrar los bienes y/o servicios objeto del presente contrato.

NOVENA DE LAS RELACIONES LABORALES. - "EL PROVEEDOR" cuenta con los medios suficientes para hacer frente a sus obligaciones y declara que el personal destinado para la entrega del bien y/o servicio, depende exclusivamente de él y que, bajo ninguna circunstancia o concepto podrá considerarse a "EL INSTITUTO" como persona sustituto o solidaria en los términos del artículo 11, de la Ley Federal del Trabajo. Por lo que queda expresamente establecido que "EL PROVEEDOR" libera desde este momento a "EL INSTITUTO" de cualquier responsabilidad de carácter laboral por lo que no se generará ninguna

debera a las prestaciones en materia de seguridad social, económica o de cualquier otra naturaleza que "EL INSTITUTO" otorgue a su planta de trabajadores, desde este último año a los conflictos que se derivan de las relaciones de trabajo celebradas entre "EL PROVEEDOR" y el personal que establece este último para cumplir obligaciones contractuales en el presente contrato.

DECIMA EN CASO DE FOLGADO Y DEVOLUCIONES. - En caso que "EL PROVEEDOR" incumpla en las especificaciones solicitadas de los bienes y/o servicios comprados, o se debieren deducir de fabricación o vicios ocultos de los mismos, "EL INSTITUTO" podrá reducir el bien y/o servicio que se encuentre en sus respectivas obligaciones "EL PROVEEDOR" a suministro o correctivo en un término no mayor a 5 (cinco) días hábiles, sin que esto entienda la pena convencional aplicable.

UNDÉCIMA PRIMERA DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO. - Se causa de rescisión del presente contrato las siguientes:
I. Cuando "EL PROVEEDOR" contravenga las disposiciones que establece el Reglamento para las Adquisiciones y Entendimientos del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco y demás disposiciones en la materia.
II. Cuando "EL PROVEEDOR" incurra en la falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente instrumento jurídico.
III. Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente las garantías que se desprenden del presente contrato en los términos que se precisan para ese fin.
IV. Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente los bienes o servicios establecidos en la parte frontal del presente contrato, dentro del término señalado para ese efecto o sea de características y especificaciones distintas, y sea de menor calidad a la pactada, en cuyo caso "EL INSTITUTO" podrá dar por rescindido el contrato sin responsabilidad alguna para este, notificando por escrito a "EL PROVEEDOR", haciéndole saber las causas en las que incurrió para la rescisión de este, independientemente de la aplicación de las penas convencionales que para el caso correspondan.

V. El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones mencionadas a las partes, en los términos que se detallan de cada una de las cláusulas del presente instrumento jurídico.
VI. El mismo cumplimiento de las partes contratantes.

DECIMA SEGUNDA DE LAS PENAS CONVENCIONALES. - En caso de que "EL PROVEEDOR" incurra con la entrega del bien y/o servicio, no cumpla con el tiempo de entrega establecido en la parte frontal del presente instrumento jurídico, incurra en las especificaciones solicitadas de los bienes y/o servicios comprados, o se debieren deducir de fabricación o vicios ocultos de los mismos, "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional, que será determinada en los siguientes casos:
I. Para el incumplimiento en el tiempo de entrega la pena convencional podrá ser del 3% (tres por ciento) si el retraso es de 01 (uno) hasta 05 (cinco) días, el 6% (seis por ciento) si el retraso es de 06 (seis) hasta 10 (diez) días, el 12% (doce por ciento) si el retraso es de 11 (once) días o más. Dichos días se determinarán de acuerdo a la fecha planeada del día de recibido de los bienes y/o servicios por el área responsable del "INSTITUTO" en la factura, como el tiempo de entrega establecido en la parte frontal del presente contrato, tomando como fecha de recepción de la orden, una vez que se han determinado los días de incumplimiento; el monto de la pena será calculado en relación a la orden de compra y/o de servicio, o del vendido o vendido en el (los) cual(es) presente el atraso, mismo que será tomado antes del I.V.A. Por la no entrega del bien y/o servicio, la pena convencional será del 10% (diez por ciento) del total de la orden de compra y/o servicio, o del vendido del cual se realice la entrega antes del I.V.A. y se notificará la sanción correspondiente. En caso que "EL PROVEEDOR" no cubra la penalización aplicada, se le notificará del Poder de Proveedores de "EL INSTITUTO".

El pago de la pena convencional que se detallan de la orden de compra y/o servicio, podrá ser mediante depósito a la cuenta del "INSTITUTO", por aplicación de descuento en la factura por el monto total de la multa o descuento del pago programado por "EL INSTITUTO", a través de la Coordinación de Finanzas. En caso que "EL PROVEEDOR" no pueda programar pago y/o no cubra el monto de la multa a la que se haya apegado, se notificará a la Secretaría de Administración, Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco su incumplimiento, a fin de que sea sustituido como proveedor para volver a Gobierno en el Estado de Jalisco. En el supuesto de que resulte la aplicación de pena convencional, no se acreditará nada de crédito como pago.

DECIMA TERCERA DE LA COMPETENCIA. - Ambas partes manifiestan que para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para resolver todo aquello que no esté previamente estipulado en el, se ratifican por las disposiciones contenidas en el Código Civil del Estado de Jalisco, interpretándose por lo tanto, al favor que por razón de su domicilio presente o futuro les pueda corresponder.

DECIMA CUARTA. PENALIDAD DEL CONTRATO. - Pasa expresamente las partes que este contrato podrá ser anulado de manera unilateral mediante firma autorizada o a través de firma electrónica.

Lado que por el presente contrato por ambas partes y enterado de su alcance y contenido, manifiestan que en el mismo no existe dolo, error, mala fe o entorpecimiento de voluntad, por lo cual se ratifica cumplir con todas y cada una de sus partes, conforme a sus cláusulas y especificaciones señaladas en el anexo del presente instrumento jurídico, acordándose de común acuerdo el día de su celebración.

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLAUSULAS
"POR EL PROVEEDOR"

RESTREM, INC.
RESTREM, INC.

CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO
COMISIONADA PRESIDENTE

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLAUSULAS
"POR EL INSTITUTO"

MIGUEL ANGEL HERNANDEZ VELAZQUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO

GRICELDA PEREZ NUÑO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

Restream, Inc.

Invoice

8121 Bee Cave Road Suite 150
Austin, Texas 78746
United States
billing@restream.io

Invoice number 035CD312-0001
Date of issue Aug 16, 2021
Date due Aug 16, 2021

Bill to
informatica@itei.org.mx

\$490.00 due Aug 16, 2021

Description	Qty	Unit price	Amount
AUG 16, 2021 - AUG 16, 2022			
Professional	1	\$490.00	\$490.00
Subtotal			\$490.00
Amount due			\$490.00

TOTAL: \$19,793.00

T./CAMBIO: \$19,985.7

itei
INSTITUTO DE TRANSFERENCIA DE AVANCEMOS PARA EL
PROYECTO DE LA JUVENUDAD
DEL 2020-2022

Coordinación General
de Planeación y
Proyectos Estratégicos

Recibí de conformidad
Fecha: 26/08/21
Hora:
Firma:

Pay \$490.00 with card

Visit https://invoice.stripe.com/i/acct_16LUg6AS3MUeOF3F/invst_K3IaWbZXUzT5vEOHUT8xx58k62OwSEc

Questions? Contact Restream, Inc. at billing@restream.io.

035CD312-0001 - Page 1 of 1

Requerimiento de Publicación Inciso o) La información sobre adjudicaciones directas en materia de adquisiciones, obra pública, proyectos de inversión y prestación de servicios, de cuando menos los últimos tres años.

#	DESCRIPCIÓN	ACCIONES
1	La propuesta enviada por el participante	Se presenta cotización del proveedor.
2	Los motivos y fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo.	El proceso es realizado en apego Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y en el ACUERDO del Consejo del ITEI mediante el cual se establecen los montos de Adquisiciones y Enajenaciones del ITEI.
3	La autorización del ejercicio de la opción	Se autoriza la compra a través de la solicitud de aprovisionamiento y la Orden de compra y/o servicio.
4	En su caso, las cotizaciones consideradas, especificando los nombres de los proveedores y los montos.	Se presenta cotización del proveedor y, en su caso, de terceras cotizaciones.
5	El nombre de la persona física o jurídica adjudicada.	Se presenta en la Orden de compra y/o servicio, según corresponda.
6	La unidad administrativa solicitante y la responsable de su ejecución.	Se presenta a través de la Solicitud de aprovisionamiento y la Orden de compra y/o servicio.
7	El número, fecha, el monto del contrato y el plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra.	Número, Fecha y Monto del contrato.- se presenta en la(s) Orden(es) de compra y/o servicio. Plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra.- El ITEI, no ha realizado procedimientos de Obra Pública ni proyectos de inversión, por lo que no cuenta con información sobre adjudicaciones directas al respecto.
8	Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda.	Lo correspondiente a los puntos 8. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda, 9. Los informes de avances sobre las obras o servicios contratados, 10. El convenio de terminación y 11. El finiquito; no son aplicables para este Instituto.
9	Los informes de avance sobre las obras o servicios contratados.	
10	El convenio de terminación.	
11	El finiquito	